

do Viceministro de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del señor Rafael González Tirado.

Art. 2do.—El Dr. José Enrique Ortiz De Windt queda nombrado Viceministro de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del Prof. Rafael Antonio Rojas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 55, que concede franquicia postal a la Asociación para el Desarrollo de la Provincia Duarte, Inc.
(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTA la Ley de Comunicaciones Postales Nº 40, de fecha 4 de noviembre de 1963;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 55

Art. 1.—Concedo franquicia postal a la Asociación para el Desarrollo de la Provincia Duarte, Inc., para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolle dicha Asociación.

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 56, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Jules A. C. Nieuw como Cónsul General Honorario de la República en Aruba.

(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 56

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Jules A. C. Nieuw, como Cónsul General Honorario de la República, en Aruba.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER